

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 20/2024

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 22 de agosto de 2024

VISTOS:

El oficio G.A.M.M. M.A.E. OF. N° 179/2024, de fecha 12/08/2024, por el cual el Alcalde Municipal pone a conocimiento la emisión de los techos presupuestarios gestión 2025 de parte del Ministerio de Economía y Finanzas para la formulación del POA y Presupuesto gestión 2025, indicando que la fecha de presentación al ente rector es el 09/09/2024. Asimismo, en el marco de la política de austeridad y control del gasto público, solicita al Concejo Municipal remita su POA y Presupuesto para la gestión 2025 para su consolidación al Presupuesto Institucional hasta el día 22 de agosto de 2024, para su posterior remisión al Concejo para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 283 establece que “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias...” Artículo 302 sobre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, de acuerdo al numeral 23 los mismos pueden “Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto”.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías en su Artículo 103 de Recursos de las Entidades Territoriales Autónomas parágrafo III establece que “Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencia públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones”.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 6, parágrafo I establece que “El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal”. Asimismo, el parágrafo III del mismo articulado establece que el Concejo Municipal aprobará su Presupuesto y lo remitirá al Ejecutivo Municipal para su consolidación.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto de la Gestión 2025 del Concejo Municipal de Montero, se encuentra elaborado bajo las prerrogativas establecidas del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, de las Directrices e instrumentos normativos vigentes, el mismo que ha sido elaborado con la máxima responsabilidad y transparencia, con el objeto de llevar adelante la planificación y la estrategia administrativa del Concejo Municipal.

Que, es competencia y atribución del Concejo Municipal de Montero, elaborar, aprobar y ejecutar su Plan Operativo Anual (POA) y su Presupuesto de gestión, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo III del artículo 6 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Plan Operativo Anual (POA) del Concejo Municipal para la Gestión 2025, se ha elaborado bajo los pilares: Bolivia Digna, Bolivia Productiva, Bolivia Soberana y Bolivia Democrática, establecida en la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de ley, la "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025".

Que, el Presupuesto del Concejo Municipal de Montero para la Gestión 2025, alcanza a Bs. 6.100.000,00 (Seis millones cien mil 00/100 Bolivianos), desarrollándose dentro de los parámetros legales establecidos, siendo viable su aprobación. En esta dirección, le corresponde ineludiblemente al Concejo Municipal, asumir su obligación establecida en la norma legal vigente.

Que, el POA y Presupuesto gestión 2025 del Concejo Municipal de Montero, ha sido elaborado en base a las Directrices de formulación Presupuestaria Gestión 2025, emitida mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08, de fecha 23 de julio de 2024, que aprueba las DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2025, por el Órgano Rector Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia. Así como también en base a los Clasificadores Presupuestario para la gestión 2025, emitida Mediante Resolución Ministerial N° 3087 de 25/06/2024, por el Órgano Rector Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Plan Operativo Anual (POA) y su Presupuesto Gestión 2025 del Concejo Municipal de Montero, cumple con la normativa vigente, comprende el presupuesto institucional del Concejo Municipal para el desarrollo de su Facultad Deliberativa, Legislativa y Fiscalizadora de acuerdo a su estructura organizacional, por lo que corresponde su aprobación y posterior remisión al Ejecutivo Municipal para su consolidación al presupuesto institucional.

Que, la Escala Salarial presentada se encuentra refrendada conforme lo establece el REGLAMENTO PARA APROBACIÓN DE ESCALAS SALARIALES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, aprobado por Resolución Ministerial N° 386 de 11/11/2021 y demás normativa aplicable al efecto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO PARA LA GESTIÓN 2025, por el monto Total de Bs.- 6.100.000,00 (Seis millones cien mil 00/100 Bolivianos).

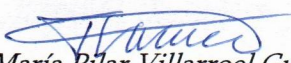
ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Escala Salarial del Concejo Municipal de Montero aprobada mediante Resolución Municipal N° 10/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 e inserta en el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto del Concejo Municipal de Montero para la Gestión 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- La documentación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Gestión 2025 del Concejo Municipal de Montero, el Informe técnico, Informe Legal y todos los anexos, forman parte constitutiva e indisoluble de la presente Resolución Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase la presente Resolución Municipal y sus anexos al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación con el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.

Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal y donde corresponda.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



MSc. María Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA



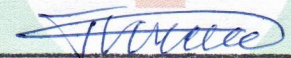
Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE



Concejo Municipal
MONTERO

A,.....22..... de Agosto, de 2024

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.